

Asambleas de los Estados miembros de la OMPI

Quincuagésima quinta serie de reuniones Ginebra, 5 a 14 de octubre de 2015

ADMISIÓN DE OBSERVADORES

Documento preparado por la Secretaría

1. En el documento A/55/INF/1 figura una lista de admitidos en calidad de observador para asistir a la quincuagésima quinta serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI (las Asambleas).
2. Una vez obtenida la condición de observador para asistir a las reuniones de las Asambleas, también se está invitado a asistir, en esa calidad, a las reuniones de los comités, grupos de trabajo u otros órganos subsidiarios de las Asambleas si los temas tratados en dichos órganos son de interés directo para ese observador.
3. Las últimas decisiones relativas a la admisión de observadores para que asistan a las reuniones de determinadas Asambleas se tomaron en el marco de la quincuagésima cuarta serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, celebrada del 22 al 30 de septiembre de 2014 (documento A/54/13, párrafos 137 a 146).
4. Desde entonces, el Director General ha recibido solicitudes para asistir a las reuniones de las Asambleas en calidad de observador, acompañadas de la información necesaria, de las siguientes entidades:
 - a) ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES (OIG)
 - i) *European Public Law Organization (EPLO)*.
 - b) ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES (ONG)
 - i) *Archives and Records Association (ARA)*;
 - ii) *Confederacy of Patent Information User Groups (CEPIUG)*;

- iii) Asociación Europea de Bioindustrias (EuropaBio);
- iv) *International Intellectual Property Commercialization Council Limited* (IIPCC); y
- v) *Maloca Internationale*.

c) ORGANIZACIONES NACIONALES NO GUBERNAMENTALES* (ONG)

- i) Asociación de Agentes Españoles autorizados ante Organizaciones Internacionales de Propiedad Industrial e Intelectual (AGESORPI);
- ii) Sociedad Finlandesa de Derecho de Autor; y
- iii) *The Nest Foundation*.

5. En los Anexos del presente documento figura una breve descripción de cada una de las entidades mencionadas, sus objetivos, estructura y miembros.

6. *Se invita a las Asambleas de los Estados miembros y de las Uniones administradas por la OMPI, en lo que a cada una le concierne, a tomar una decisión sobre la solicitud de admisión, en calidad de observador, de las entidades que figuran en el párrafo 4 anterior, y a incluir la OIG que figura en el párrafo 4.a)i) en la categoría C (organizaciones intergubernamentales regionales).*

[Siguen los Anexos]

* En relación con los principios aplicables para invitar a las ONG nacionales a participar en las reuniones en calidad de observador, adoptados por las Asambleas en su trigésima séptima serie de reuniones, celebrada del 23 de septiembre al 1 de octubre de 2002, véase el documento A/37/14, párrafo 316.

ADMISIÓN DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES EN CALIDAD DE OBSERVADOR

European Public Law Organization (EPLO)

Sede: La EPLO fue creada el 21 de junio de 2007 y tiene su sede en Atenas (Grecia).

Objetivos: Los principales objetivos de la EPLO son la creación y difusión de conocimientos y también las actividades de fortalecimiento institucional en el ámbito del Derecho público, incluidos el Derecho público nacional, el Derecho público comparado y el Derecho público europeo, la legislación en materia de derechos humanos, el Derecho ambiental, el Derecho internacional y la promoción mundial de los valores europeos a través del Derecho público. A tales efectos, la EPLO organiza y apoya investigaciones científicas, programas de formación y enseñanza. Con respecto al fortalecimiento institucional, la EPLO brinda asistencia a instituciones democráticas de Europa y de todo el mundo. También tiene por objeto defender y hacer valer los derechos de propiedad intelectual tanto en la Unión Europea como en los Estados que no pertenecen a la misma, centrándose en la observancia del derecho de autor y en la lucha contra la piratería mediante actividades de formación y apoyo técnico.

Estructura: Los principales órganos rectores de la EPLO son la Asamblea General, la Junta de Directores, el Comité Ejecutivo y el Comité Científico Europeo. El funcionario de más alto cargo es el Director, designado por la Junta de Directores con el asesoramiento del Comité Científico Europeo.

Composición: Actualmente, la EPLO está formada por diez Estados miembros: Albania, Armenia, Bosnia y Herzegovina, Chipre, Georgia, Grecia, Italia, República de Moldova, Rumania y Serbia. Varios países han manifestado su interés por ingresar en la EPLO.

[Sigue el Anexo II]

DETALLES RELATIVOS A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES (BASADOS EN LA INFORMACIÓN BRINDADA POR DICHAS ORGANIZACIONES)

Archives and Records Association (ARA)

Sede: La *Archives and Records Association (ARA)* se fundó en mayo de 2010 a raíz de la fusión de tres organizaciones —*Society of Archivists, National Council on Archives y Association of Chief Archivists in Local Government*—, y tiene su sede en el Reino Unido.

Objetivos: La finalidad principal de la ARA es proporcionar una misma voz a todas las cuestiones relacionadas con archivos, gestión de registros y conservación de archivos en el Reino Unido e Irlanda. La ARA fomenta, promueve y trata de ampliar el cuidado, la gestión, el acceso y el uso de registros y archivos. También actúa como órgano profesional para aquellos que intervienen en todos los aspectos relacionados con el mantenimiento de registros en el Reino Unido e Irlanda.

Estructura: Dirige la ARA su Junta electa, formada por el Presidente, el Vicepresidente, el Tesorero, el Secretario Honorario y hasta ocho directores. En la Junta recaen las tareas de administración general y formulación de políticas. La Junta de Directores designa un Director Ejecutivo, dotado de la competencia ejecutiva necesaria para actuar en nombre de la ARA.

Composición: La adhesión a la ARA está abierta a todos los interesados, y forman parte de ella socios inscritos, miembros, estudiantes, socios honorarios vitalicios e instituciones y personas afiliadas. En total, la ARA cuenta con 2.332 integrantes en el Reino Unido e Irlanda.

Confederacy of Patent Information User Groups (CEPIUG)

Sede: La *Confederacy of Patent Information User Groups (CEPIUG)* fue creada en 2008 y tiene su sede en Sevilla (España).

Objetivos: La CEPIUG tiene como objetivos promover la posición y las cualidades profesionales de la comunidad de usuarios de información contenida en patentes, y proporcionar una plataforma para el debate y la cooperación entre sus miembros. También tiene como finalidad participar en debates a todos los niveles con las autoridades nacionales e internacionales en materia de patentes, presentando sus impresiones y proponiendo mejoras, en especial en el ámbito de la información y la documentación relativa a patentes (incluyendo clasificaciones, normas, publicaciones, bases de datos, herramientas de búsqueda y otras cuestiones).

Estructura: El principal órgano rector es la Junta, compuesta por un mínimo de cuatro personas que representan cada una a un miembro distinto. Forman parte de la Junta, entre otros, el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario.

Composición: La CEPIUG reúne en la actualidad a nueve asociaciones de profesionales en materia de información sobre patentes procedentes de Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia, Italia, Países Bajos, Reino Unido y Suecia, y cuenta con un total de 800 miembros.

Asociación Europea de Bioindustrias (EuropaBio)

Sede: La Asociación Europea de Bioindustrias (EuropaBio) fue creada en 2002 y está registrada en Bruselas (Bélgica).

Objetivos: EuropaBio tiene por objeto el fomento de los intereses de la industria biotecnológica en Europa, en especial los de naturaleza científica, técnica, normativa e institucional, incluida la cooperación con asociaciones, organizaciones e instituciones europeas e internacionales. La Asociación organiza reuniones y eventos de grupos de trabajo orientados a la consecución de sus objetivos.

Estructura: Los principales órganos rectores de EuropaBio son la Asamblea General y la Junta, compuesta por un máximo de 28 miembros, entre ellos un Presidente, Vicepresidentes, y un Tesorero. La Asamblea General designa y cesa a los miembros de la Junta. El Secretario General hace posible la gestión diaria de la Asociación y vela por el funcionamiento adecuado de la misma.

Composición: La Asociación está formada por 60 miembros (empresas que operan en un Estado miembro y organizaciones no gubernamentales nacionales (ONG) que representan a la industria biotecnológica en un Estado miembro), y 13 asociados (organizaciones regionales de desarrollo biotecnológico, instituciones científicas, empresas comerciales, financieras, de gestión de activos o de prestación de servicios).

International Intellectual Property Commercialization Council Limited (IIPCC)

Sede: El IIPCC fue creado el 7 de mayo de 2014, y tiene su sede en Hong Kong (China).

Objetivos: El IIPCC está comprometido con la formación en derechos de propiedad intelectual y la promoción de los mismos. En su calidad de órgano asesor de otras organizaciones en todas las cuestiones relativas a la formación, creación, comercialización y otros usos de derechos y activos de propiedad intelectual, el IIPCC recomienda prácticas óptimas, normativa y certificación, y crea y respalda un ecosistema que permita generar y comercializar esos derechos.

Estructura: El IPCC se rige por una Junta de Gobernadores encargada de designar su Secretario.

Composición: La cifra de miembros supera los 20.000 e incluye miembros y afiliados estudiantiles, además de sociedades y otras entidades.

Maloca Internationale

Sede: *Maloca Internationale* es una fundación creada en 2014 en Bogotá (Colombia). Cuenta con sedes en las ciudades colombianas de Bogotá y Mocoa. La fundación también ha registrado una asociación en Suiza que presta apoyo a sus actividades internacionales.

Objetivos: El objetivo de la fundación es promover la espiritualidad indígena como elemento esencial de las culturas indígenas y compartir las experiencias, conocimientos y espiritualidad de los pueblos indígenas con Suiza y las demás naciones.

Maloca Internationale también ofrece un espacio en el que los representantes de los pueblos indígenas y la sociedad civil puedan definir sus objetivos con respecto a los procesos de negociación de las Naciones Unidas. Las actividades de la fundación incluyen el cabildeo en el sistema de las Naciones Unidas, brindar acceso a la salud en Colombia utilizando los conocimientos de medicina tradicional indígena, preservar la cultura y el conocimiento indígena en la región amazónica colombiana y llevar a cabo actividades educativas y de investigación en Colombia acerca de las plantas medicinales de los pueblos indígenas.

Estructura: El principal órgano rector de la fundación es la Junta Directiva, formada por tres miembros principales (y sus suplentes) así como por un presidente, vicepresidente, tesorero y secretario. La fundación cuenta también con un Director Ejecutivo, un Director Ejecutivo Adjunto y un Representante Internacional, designados por los siete miembros fundadores y encargados de ejecutar las decisiones tomadas por la Junta Directiva. Esos siete miembros desempeñan legalmente la función de representantes de la fundación.

Composición: *Maloca Internationale* cuenta con siete miembros.

[Sigue el Anexo III]

DETALLES RELATIVOS A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES NACIONALES (BASADOS EN LA INFORMACIÓN BRINDADA POR DICHAS ORGANIZACIONES)

Asociación de Agentes Españoles autorizados ante Organizaciones Internacionales de Propiedad Industrial e Intelectual (AGESORPI)

Sede: La Asociación de Agentes Españoles autorizados ante Organizaciones Internacionales de Propiedad Industrial e Intelectual (AGESORPI) fue creada en 1987 y tiene su sede en Barcelona (España).

Objetivos: Los objetivos de la Asociación son representar los intereses de sus miembros ante las autoridades y asociaciones españolas y ante la UE, la Oficina Europea de Patentes (OEP) y la OMPI, y también elaborar recomendaciones, promocionar a sus miembros en el ámbito profesional y asegurar el respeto y el cumplimiento de la normativa europea y española.

Estructura: Los órganos rectores de AGESORPI son la Asamblea General y la Junta Rectora (compuesta por un Presidente, dos Vicepresidentes y un Secretario-Contador).

Composición: La Asociación cuenta con 82 miembros, que pueden ser de carácter ordinario (cuentan con derecho a voto y pueden optar a formar parte de la Junta Rectora), extraordinario u honorario. La condición de miembro ordinario está abierta a las personas físicas con domicilio profesional en España.

Sociedad Finlandesa de Derecho de Autor

Sede: La Sociedad Finlandesa de Derecho de Autor fue creada en 1965 y tiene su sede en Helsinki (Finlandia).

Objetivos: Los objetivos principales de la Sociedad son: operar como foro nacional de debate sobre la política de derecho de autor, fomentar la elaboración de legislación en la materia y el sistema de derecho de autor nacional e internacional. También funciona como foro de debate imparcial para favorecer el intercambio de información, ideas y experiencias en relación con el derecho de autor.

Estructura: Los órganos rectores son la Junta de Directores y la Reunión Anual de los Miembros.

Composición: La Sociedad Finlandesa de Derecho de Autor cuenta con 400 miembros, incluidos los que llevan a cabo actividades profesionales relacionadas con el derecho de autor, así como asociaciones y empresas que producen o utilizan material protegido por derecho de autor en sus actividades comerciales. También son miembros de la Sociedad los abogados, académicos y otros profesionales con un interés especial en el derecho de autor.

The Nest Foundation

Sede: *The Nest Foundation* fue creada en 2009 y tiene su sede en Nueva Delhi (India).

Objetivos: Uno de los principales objetivos de *The Nest Foundation* consiste en educar y fomentar la toma de conciencia entre la población de la India acerca de los derechos y los deberes relacionados con la propiedad intelectual, por conducto de los medios audiovisuales, impresos y electrónicos y por otros medios como el arte, la pintura y la artesanía. *The Nest Foundation* también tiene por objeto proteger y fomentar la propiedad intelectual, así como proteger y preservar los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los conocimientos de las comunidades indígenas de la India.

Estructura: El órgano rector es el Consejo de Administración, formado por un Presidente, que asiste a todas las reuniones del Consejo, un Secretario, que se ocupa de la administración general del Fideicomiso, y un Tesorero.

Composición: *The Nest Foundation* está compuesto por 390 personas y dos tipos de miembros: vitalicios y estudiantes.

[Fin del Anexo III y del documento]